



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00193

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 MAY 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01862570-7, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Directora del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, elevó la propuesta de readecuación de ítems, ampliación de monto y ampliación del plazo de ejecución de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NOROESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS - LOTE 1: INFRAESTRUCTURA y SANEAMIENTO URBANO - PRESTAMO BIRF Nº 8712-AR", contratada mediante la Licitación Pública Nº 01/21 PRO.IN.HA.VI con la firma WINKELMANN S.R.L.

Que en virtud del estado que presenta la ejecución de las obras y la necesidad de readecuación de los desagües pluviales del Bv. 12 de octubre -sistema norte-, que implica modificaciones en el proyecto ejecutivo (quitas y demasías) y trabajos adicionales para atender dichas tareas, la inspección asignada a la obra, luego de requerir a la empresa la realización del balance económico de las modificaciones de obra y un plan de trabajo considerando la totalidad de la obra base y el adicional, elevó los informes correspondientes a los fines de solicitar ampliación de plazo, modificación en la curva contractual y plan de trabajo, y aprobación del balance de obra.

Que, asimismo, acompañó el cómputo y presupuesto de las tareas adicionales, análisis de precios de todos los ítems involucrados, informe social y ambiental e informe técnico de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, como así también un nuevo plan de trabajo y curva de avance e inversión que justifican las modificaciones en cuestión.

Que por Notas Nº NO-2022-138545991-APN-SH#MDTYH y Nº NO-2023-25658078-APN-SSPH#MDTYH, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación otorgó la No Objeción a la modificación del proyecto y al balance de economías y demasías con incremento del monto contractual por la suma de pesos cuarenta y ocho millones ciento trece mil novecientos ochenta con veinte centavos (\$48.113.980,²⁰) y para la ampliación del plazo de ejecución de la obra por un total de noventa (90) días fijando como nueva fecha de finalización el día 31 de marzo de 2023.

Que ha tomado intervención el órgano técnico manifestando que se encuentra debidamente fundada la solicitud de adicional y ampliación de plazo para el desarrollo del proyecto ejecutivo Sistema Norte.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00193

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

Que giradas las actuaciones al Departamento Jurídico - Contable de Santa Fe Hábitat, manifiesta que no tiene objeciones que realizar y aconseja el dictado del acto administrativo que autorice la modificación del proyecto y la readecuación de ítems, como así también la ampliación del plazo de ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el art. 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

- Art. 1º:** Autorícese la readecuación de ítems de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NOROESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS - LOTE 1: INFRAESTRUCTURA y SANEAMIENTO URBANO - PRESTAMO BIRF N° 8712 - AR", contratada mediante la Licitación Pública N° 01/21 PRO.IN.HA.VI con la firma WINKELMANN S.R.L., en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo se adjunta e integra al presente Decreto, por la suma de pesos cuarenta y ocho millones ciento trece mil novecientos ochenta con veinte centavos (\$48.113.980,²⁰).
- Art. 2º:** Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente jurisdicción: 1110167000 - Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano. Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público, Actividad Programática: 17.83.00, Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional.
- Art. 3º:** Téngase por autorizada la ampliación del plazo de ejecución de la obra señalada en el artículo primero por el término de noventa (90) días corridos, llevándose el término contractual al día 31.03.2023, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 4º:** Dispónese el aumento proporcional de la garantía de ejecución del contrato, tomando como referencia el nuevo monto contractual.
- Art. 5º:** Dispónese la toma de nota por parte de la Dirección de Administración Financiera y de la Unidad Ejecutora Municipal Santa Fe Hábitat, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista y le requerirá la ampliación proporcional de la garantía de ejecución del contrato. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

00193

Art. 6°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda, Desarrollo Urbano y Gobierno.

Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ CPORTO
Dpto. Legitimación